

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 23 de julio de 2014, por la que se somete a información pública la Propuesta de «Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía 2014-2020» y el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Conforme al procedimiento establecido en el apartado 1.c) del artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando cumplimiento a lo establecido en el apartado sexto, punto 4, del Acuerdo de 3 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del marco estratégico para la ordenación de los recursos y actividades turísticas denominado Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior de Andalucía 2014/2020, y en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

D I S P O N G O

Primero. Someter a información pública la propuesta de la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía 2014/2020 y el Informe de Sostenibilidad Ambiental durante un plazo de 45 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Estarán disponibles para su consulta durante el período de información pública el texto de la propuesta de la Estrategia citada en el apartado anterior, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental, en la página web de la Consejería de Turismo y Comercio (<http://www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio>) y en la sede de la Secretaría General para el Turismo, de la Consejería de Turismo y Comercio, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, en Sevilla.

Las alegaciones que se consideren oportunas podrán presentarse por escrito, durante el plazo indicado en el apartado primero, en el registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Comercio, sito en la dirección recogida en el párrafo anterior; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Por causas técnicas, se producirá una interrupción en los servicios informáticos de la Consejería de Turismo y Comercio durante los días 29, 30 y 31 de agosto, que imposibilitará el acceso de las personas interesadas a la página web de la misma, suspendiéndose en dichos días el cómputo del plazo dado para este trámite de información pública.

Sevilla, 23 de julio de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio